

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

BBVA comunica que va a proceder, con fecha valor 29 de diciembre de 2014, a la amortización anticipada parcial de la emisión de cédulas hipotecarias denominada “Cédulas Hipotecarias -Agosto 2012- 2ª emisión”, con código ISIN ES0413211774 (las “**Cédulas Hipotecarias**”), por importe de 500.000.000 de euros mediante la amortización de 5.000 Cédulas Hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario, siendo BBVA el titular de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias.

El Folleto Informativo de Admisión de la emisión de las Cédulas Hipotecarias fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el día 10 de agosto de 2012 (nº de registro oficial 64969), habiendo sido modificado su apartado 8 mediante documento inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 20 de noviembre de 2012.

A continuación se detallan las características básicas de las Cédulas Hipotecarias y de la referida amortización anticipada parcial:

Importe nominal inicial:	2.500.000.000 de euros.
Número de valores:	25.000.
Valor nominal unitario:	100.000 euros.
Fecha de emisión:	2 de agosto de 2012.
Importe nominal de la amortización parcial:	500.000.000 de euros.
Precio de amortización:	100% del valor nominal unitario.
Reducción del número de valores:	-5.000.
Número de valores tras la amortización:	20.000.

Fecha de amortización:

29 de diciembre de 2014.

Asimismo, se hace constar que se han realizado todas las comunicaciones necesarias a los organismos correspondientes.

Madrid, 19 de diciembre de 2014